

Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE PROPUESTA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIOS DE VALOR

Correspondiente al siguiente procedimiento y modalidad de adjudicación:

Nº Expte.	Contrato	Procedimiento y criterios
O.08 CON21-2023/0186	SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN E INFORMACIÓN Y TICKETING DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDADES CONECTADAS. FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	Abierto

I. CONSTITUCIÓN

Fecha: 7 de febrero de 2024
Hora de comienzo: 12:00 h.
Hora de terminación: 12:30 h.
Lugar: Sala de aperturas

II. ASISTENCIA

Presidente

D. Ángel Andrés Royo

Vocales

D. Víctor López de Turiso Rodríguez	Interventor General
D ^a Patricia Zorzano Zorzano	Asesora Jurídica Letrada
D ^a María Ángeles Martínez Lacuesta	Secretaria Órgano Apoyo Junta de Gobierno Local

Secretario

D. Jesús Solano Pardal	Director General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.
------------------------	--

Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios

MESA DE CONTRATACIÓN

Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, los intervinientes en la Mesa de Contratación aquí relacionados, y en este acto declaran bajo su responsabilidad no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE); y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión. Asimismo están informados del contenido del artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

En el lugar y hora indicados se constituye la Mesa de contratación compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a la valoración de los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente (criterios subjetivos), aplicados a las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación.

A este efecto, se ha analizado el informe emitido con fecha 7 de febrero de 2024 por el Director General de Tecnología e Innovación y el Jefe de sección de Transporte y, tras encontrarlo conforme, después de la correspondiente deliberación, se acuerda:

Primero: Formular propuesta de valoración de criterios no cuantificables automáticamente a favor de las siguientes empresas y puntos:

Empresa	Puntos sobre B (criterios subjetivos)
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	32,91
INDRA SISTEMAS, S.A.	45,40

Segundo: Procédase a incluir en el perfil de contratante el día y la hora en que tendrá lugar la celebración del acto público de puesta en conocimiento de las valoraciones anteriores y la apertura del sobre C, comprensivo de la documentación que servirá de base para la valoración de los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (oferta económica y otros criterios objetivos).

Concluido el tratamiento de los asuntos que anteceden, se levantó la sesión acordándose extender Acta de lo tratado en la misma, de lo que yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO